

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1985
NÚM. 203

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Cuota a ingresar
ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR.—Contraído 1985.—SANCION			
16	José González Benache	Ponferrada.—Conde Gaitanes, 65	2.000
43	Marcelino Pérez González	León.—Ps. Granja, 1	2.000
67	Cho Sung Joon	León.—Av. Madrid, 98	2.000
72	Manuel García Luengo	Puente Domingo Flórez.—Castroquilame	2.000
84	Amelia R. Miguélez Ordás	León.—Cristo Rey, 8	2.000
232	Andrés Alvarez Galván	Toreno.—Matarrosa Sil	2.000
252	Argimiro Gómez Fernández	San Andrés del Rabanedo.—Trobajo Camino	2.000
279	Adelina Ríos Fernández	Villafranca del B.—Villabuena	2.000
320	Francisco González Martínez	Villamartín de Don Sancho	2.000
350	José L. López Suárez	Cármenes	2.000
360	Emilio García González	San Andrés del Rabanedo.—Esla, 10	2.000
392	Al-ga Commnidad Bienes	Matallana de Torío.—Cr. León Collanzo	2.000
428	María Mata Barreiro	Ponferrada.—América	2.000
437	Gregorio Casado Pastor	Quintana del Marco	2.000
571	Angeles Alvarez Marqués	Ponferrada.—Altón, 10	2.000
764	Albino Carracedo García	Castrocontrigo.—Felechares Vald.	2.000
909	Juan J. Fernández Suárez	Matallana de Torío.—Robles Valcueva	2.000
932	Guillermo Vega Carrio	León.—Padre Risco, 23	2.000
936	Francisco J. Blanco Fernández	León.—Conde Guillén, 12	2.000
945	Isabel Fernández Baquero	León.—Lope de Vega, 1	2.000
962	Blanca Muñoz Barbera	Valderas.—Padre Isla	2.000
1.028	Gregorio Sarmiento Juan	León.—Santo Tirso, 26	2.000
1.037	Ignacio Zapatero Arada	León.—República Argentina, 3	2.000
1.059	Eduardo Llamas Gil	León.—San Claudio, 14	2.000
1.066	Francisco Blanco Rodríguez	León.—Santa Cruz	2.000
1.104	Casado Mata Vado Carnicero CB	Santa Elena de Jamuz.—Jiménez Jamuz	2.000
1.111	Manuel Blanci Difeira	Carracedo.—Villadepalos	2.000

NUM.LIQ.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Cuota a ingresar
1.123	Blas Alonso Robles	León.—José María Fernández, 52	2.000
1.128	Luis Vázquez Losada	León.—Av. Campo Cruz, 32	2.000
1.144	Angela Rodríguez Alfonso	Pola de Gordón.—Buiza Gordón	2.000
1.154	Carlos Fuertes Prieto	Villaobispo.—Carneros	2.000
1.303	Albino Rey Domínguez	Ponferrada.—Av. España, 44	2.000
1.311	Asunción Amilivia González	León.—Bernardo del Carpio, 1	2.000
1.353	Paciano Nieto Blanco	Bembibre.—Susana González, 51	2.000
1.448	Margarita García Farpón	Ponferrada.—Mateo Garza, 19	2.000
1.456	Lisardo García Alvarez	Ponferrada.—Alfonso Sabio, 18	2.000
1.494	Mercedes Villafañe Herrero	Villamartín de Don Sancho	2.000
1.547	Bernardo Gutiérrez Alvarez	León.—González Lama, 1	2.000
1.617	María Fernández Alvarez	León.—Mariano Andrés, 145	2.000
1.626	José A. Llamazares González	León.—La Sal, 1	2.000
1.637	M. Puy Ruano Fernández	Valencia de Don Juan.—Alonso Castrillo, 15	2.000
1.658	Marcos Carracedo Prieto	Castrocontrigo	2.000
1.724	Javier Gutiérrez Miguel	Pedrosa del Rey	2.000
1.732	Juan P. González Gutiérrez	Valdefresno.—Valdelafuente	2.000
1.733	Jesús Lorenzana Villanueva	La Robla.—Ramón y Cajal, 1	2.000
1.886	Arsenio Alonso Manso	Valdemora	2.000
1.961	Enrique Farelo García	Ponferrada.—Castro, 7	2.000
2.013	Luis Prieto García	León.—Suero Quiñones, 6	2.000
2.066	Francisco Seara Fraiz	Pontevedra.—Millerada Forcarey	2.000
2.111	Jesús Agustín CB	León.—Pendón Baeza, 7	2.000
2.121	Mercedes Doña Medina	Onzonilla.—Cr. León Benavente, 9	2.000
2.210	Carmen Fernández Fernández	León.—Lancia, 11	2.000
2.243	Manuela Marcos Díez	Matallana de Torío.—Pardavé	2.000
2.261	Marino Fernández Grande	Sahagún.—San Pedro Dueñas	2.000
2.262	Bienvenido Chamorro Castellanos	Bercianos del Páramo	2.000
2.263	Mateo Chamorro Castellanos	Bercianos del Páramo	2.000
2.280	Sidonia Fernández Lamera	León.—Pz. San Marcos, 7	2.000
2.348	Ramón Fernández Vega	Villasabariego.—Villafañe	2.000
2.381	Antonio Prieto Carrera	Encinedo.—Palacio, 12	2.000
2.456	Eloína Mata Martínez	Ponferrada.—Queipo de Llano, 2	2.000
2.475	Severino González González	Ponferrada.—Capitán Losada, 26	2.000
2.639	Purificación Fidalgo Riesco	Villadangos	2.000
2.698	Albina Alonso García	Mansilla de las Mulas.—Cr. Madrid Mansilla	2.000
2.816	Manuel Rodríguez Crespo	León.—Antolín López, 29	2.000
2.841	José Fernández Vega	León.—Serradores, 4	2.000
2.946	Esperanza Rodríguez Díez	León.—Juan González, 11	2.000
2.978	José Ferrero Alvarez	Santa María del Páramo.—Fray Santiago	2.000
3.098	José Pablo Folgueral Canedo	Ponferrada.—Isaac Peral, 1	2.000
3.122	Rafael García Alvarez	La Bañeza.—Camino Castro, 21	2.000
3.306	Carlos Ponce Ezquerria	León.—Serna, 67	2.000
3.562	Luis Díez Handino Nieto	León.—R. Argentina, 7	2.000
3.663	Delmiro Díez Gutiérrez	San Andrés del Rabanedo.—Zacarías Sánchez	2.000
3.713	Hermenegildo Barata Barata	León.—Peña Pinta, 14	2.000
3.723	Feliz Moro Lara	San Andrés del Rabanedo.—M. Cruz	2.000
3.736	Santiago Ríos Rodríguez	León.—Pendón de Baeza, 25	2.000
3.744	Paulino Díaz Carballido	León.—Sacramento, 6	2.000
3.820	Josefa Pérez Chico	León.—Palomera, 8	2.000
3.848	Severina Hidalgo Palacio	León.—Reino de León, 2	2.000
3.853	María González Colino	Villarejo de Orbigo.—Veguellina	2.000
3.878	Nicomedes Cármenes Gutiérrez	León.—San Rafael, 4	2.000
3.891	Felipe Rodríguez Martínez	León.—Santa Teresa Jesús, 8	2.000
3.940	Balbina Torre Alvarez	León.—José Antonio, 18	2.000
3.951	Evaristo Red Fernández	León.—Sevilla, 1	2.000
3.966	Félix Sánchez Llamazares	León.—Maestro Nicolás, 38	2.000
4.024	Teresa Castro García	Santa María del Páramo	2.000

CANON DE MINAS.—Altas 1984

30	Antonio Campo Núñez Mina "Reme".—Periodo 1-1-84 a 2-7-84	Puente Domingo Flórez	13.950
----	---	-----------------------	--------

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Declaraciones sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1983, presentadas en el año 1984 y que han resultado a ingresar.

45.817	Alves Evaristo Fernández	Villablino.—Villaseca	2.299
45.998	Pedro Domínguez Dueñas	La Robla.—Pasaje, 2	6.630
46.014	María Teresa Fermoselle Corporales	León.—Pz. Conde Luna, 3	11.782

NUM. LIQ.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Cuota a ingresar
46.087	Amor Fombella Blanco	León.—González Lama	24.270
46.119	Emilio Eduardo García Fernández	León.—Av. San Andrés, 1	4.255
46.160	Cándida García Rodríguez	Fabero.—San Blas, 1	6.789
46.166	Jenaro García Sampedro Prieto	León.—Maestro Nicolás, 24	43.387
46.182	Claudio Gómez Blanco	León.—Fruela II, 5	9.329
46.284	Francisco Llamazares Tejerina	San Andrés Rabanedo.—B.º 4.ª Fase Pinilla, 8	6.598
46.312	Luis López Villar	Ponferrada.—Av. Portugal, 198	11.118
46.316	José Lourenzo Gonzalves	Torre del Bierzo.—Sta. Bárbara, 38	13.732
46.326	Tomás Machota Martín	San Andrés del Rabanedo.—Tr. Rguez. Pandiella, 7	266
46.377	César Méndez Cuesta	Ponferrada.—Puente Boeza	4.218
46.447	Máximo Pallero Juárez	León.—Regimiento Sol, 26	161
46.490	Pablo Pérez Sonseca	León.—La Luz, 4	2.430
46.551	Miguel A. Reyes Suárez	León.—Juan Herrera, 68	11.814
46.552	Antonio Ribeiro Campos	Villablino	10.655

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.—Liquidación provisional

000097/84	Automáticos del Sil, S. A.	Ponferrada.—Av. Portugal, 130	8.365.272
-----------	----------------------------	-------------------------------	-----------

LICENCIA FISCAL.—Trabajo personal.—Contraído 1985

5	Pedro Cardenal Calle	León.—Alcázar de Toledo, 12	2.218
28	Francisco Sáenz Pipaon Menys	Madrid.—Zurbano, 83	33.600
29	El mismo	Idem	33.600
49	José L. García Marino	León.—Marq. San Isidro, 9	9.000
50	El mismo	Idem	10.200
56	José Gutiérrez Robles	León.—Av. Quevedo, 4	3.600
57	El mismo	Idem	7.200
68	Francisco Paíno Cristopulos	León.—Alfonso V, 7	33.600
259	María Alvarez Alvarez	León.—Peñalba, 13	12.000
275	Mercedes Callejo Acebal	León.—Pz. San Francisco, 12	9.000
311	Gregorio V. García Gordón	León.—La Fuente, 1	3.600
316	Guillermo González Fernández	León.—Juan Badajoz, 9	14.400
317	José A. González González	León.—La Bañeza, 1	6.000
322	Antonio Guiz Río	León.—Gral. Sanjurjo, 21	6.000
324	Luisa Hermida Pérez	León.—Burgo Nuevo, 35	3.000
325	Ramón Hermosilla Martín	León.—Lope de Vega, 9	33.600
334	José L. Lorente Navarro	León.—Padre Isla, 34	25.200
339	Javier Monleón Alvarez Linera	Madrid.—Aravaca, 165	33.600
368	Juan E. Rodríguez Gabriel	León.—Lope de Vega, 9	16.800
369	Jesús Rodríguez García	León.—Condesa Sagasta, 121	8.400
385	Fernando Soto Molinero	León.—Glorieta Guzmán, 4	6.000
447	Pedro Guillén Cortés	Barcelona.—Providencia, 44	8.400
460	Luis M. Rodríguez Quijada	Cubillas de los Oteros	2.625
542	Miguel A. García Alvarez	León.—Puente Castro	2.625

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el día 5 de octubre del presente año. Transcurrido el plazo indicado, será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico, o por cheque con las características antes citadas, de nueve a doce horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico administrativa, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 2 de septiembre de 1985.—La Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

Delegación de Hacienda de León

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Valdepolo, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal, según la revisión catastral que se ha llevado a cabo sobre los datos suministrados por el IRYDA y los propios del Catastro de Rústica.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Podrá elevarse reclamación al Ilustrísimo Sr. Gerente del Consorcio, sobre cualquiera de los datos contenidos en dichas relaciones, que deberá someterse a informe de la Junta Pericial del Ayuntamiento de Valdepolo.

León, 2 de septiembre de 1985.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente del Consorcio, Rogelio González Fernández. 6000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.650 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características

son las siguientes: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (20 KV), con conductor de aluminio homogéneo de 1×95, tipo RNV, para 12-20 KV, en tubos de cemento centrifugado, con origen en el C.T. de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Santo Domingo", en las proximidades de la Panificadora, discurriendo por la calle Joaquín Blume y otras sin nombre, en una longitud de 533 metros, finalizando en un centro de transformación tipo interior con transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 15/20 KV/380-220 V., que se instalará en un local del Edificio Emperador en Veguellina de Orbigo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 29 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5946

Núm. 4794.—3.182 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.449 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima, la instalación de una

línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 KV., con conductor de aluminio de 95 mm². de sección, tipo RHV, aislamiento 15/25 KV. en tubo de fibrocemento con una longitud total de 511 metros, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima, "Bembibre Sur", discurriendo por una futura calle, cruzando la antigua CN-VI Madrid-Coruña y finalizando en un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con transformador trifásico de 250 KVA, tensiones 15/380-220 V., que se instalará en San Román de Bembibre (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5947

Núm. 4795.—3 096 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.683 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima, la instalación de lí-

nea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

En la línea aérea trifásica de doble circuito "Villafranca-Piedrafitas", se suprime un vano de 100 metros a partir del Cuartel de la Guardia Civil en Villafranca del Bierzo, construyéndose una variante de 109 metros de longitud con dos alineaciones que dejan libres los terrenos urbanizados en los que se va a edificar. El conductor será cable de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, los aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de dos elementos y los apoyos torres metálicas de celosía de 15 metros de altura libre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5949 Núm. 4793.—3.053 ptas.

★★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.652 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica - Fenosa, Sociedad Anónima, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las

siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (20 KV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otro metálico de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Irian-Carrizal" (A. n.º 19) y 910 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Soto y Amío, cruzando el C.V. de Carrizal a Camposalinas sin kilómetro, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 15/20 KV/380-220 V., que se instalará en Camposalinas (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5959 Núm. 4792.—3.311 ptas.

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avíles

Don Antonio Bravo Menéndez, Inspector-Administrador de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avíles.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la circular 922, apartado XI b) párrafo 4 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 17 de abril de 1985, se comunica al propietario del vehículo marca Opel Manta-S., sin matrícula, con número de chasis 5965234902 y de motor 20 S X 0585210, que se ha instruido expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 19/85, por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del mencionado automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avíles, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El Inspector - Administrador, Antonio Bravo Menéndez. 5950

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público. por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Alberto Valderrama Reyero, para la apertura de un local en la calle Miguel Zaera, 31, destinado a almacén papelería y similares en depósito, expediente 202/85.

A Peñagrande, S. A., representada por D. Mariano Calle Menéndez, para la apertura de un local en la calle Roa de la Vega, 30, destinado a supermercado-autoservicio. Expediente 157/85.

A Empresas Reunidas García Rodríguez Hnos., S. A., representada por D. Alfredo García Rodríguez, para la instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano a granel, con capacidad para 995 Kgs., en el Colegio de E.G.B. en la calle Fraga Iribarne, 41 (Armunia).

León, 29 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5952 Núm. 4796.—1.290 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Fraternidad Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo (representada por D. Luis Alvarez Alvarez), para la apertura de un local en la Plaza San Marcos c/v a Avda. José Antonio, destinado a Oficinas Administrativas y Ambulatorio Traumato. y Rehabilitación. Expte. 909/85-V.O.

León, 30 de agosto de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5972 Núm. 4812.—860 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Habiendo acordado el Ayuntamiento la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos, 2.ª fase", se pone en conocimiento de los interesados o beneficiarios y del vecindario en general que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para

su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón.

1.º—Presupuesto y planos del proyecto.

2.º—Relación de fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

3.º—Bases del reparto y cantidad acordada repartir.

4.º—Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular.

Laguna de Negrillos, a 28 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5954 Núm. 4804.—1.376 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de agosto el padrón de arbitrios para 1985, se expone al público por espacio de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quintana de Rueda, a 28 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5935 Núm. 4780.—473 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Teniendo proyectado este Ayuntamiento la realización de las obras de construcción y puesta en marcha de un Matadero Frigorífico en Toreno, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Podrá ser examinado el expediente en la Secretaría municipal en horas de oficina a fin de formular por escrito las reclamaciones que se estimen convenientes.

Toreno, 29 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5961 Núm. 4806.—946 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

El Pleno de la Corporación ha acordado concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León el anticipo reintegrable sin interés que a continuación se relaciona para financiar las obras que se expresan y bajo las condiciones que se citan:

1.—Construcción de carretera de San Juan de la Mata a Cueto hasta el límite de los términos municipales de Arganza y Canedo.

2.—Cuantía del anticipo: 2.000.000 de pesetas. Lleva aparejados unos gastos de administración de 305.175 pesetas. El proyecto de contrato fue aprobado por el Pleno en sesión de 11 de abril de 1985.

El reintegro del anticipo más los gastos que se especifican, se realizará en 10 anualidades por la cuantía de la décima parte cada año, suma que deberá consignarse en los presupuestos ordinarios a partir del año siguiente al que se reciba la totalidad del anticipo.

Como garantía de las anualidades de amortización, quedarán afectados el impuesto de circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria, la contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades profesionales y artísticas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, autorizando expresamente a la Delegación de Hacienda para ingresar en la Caja de la Excm. Diputación con cargo a los recargos y participaciones citados, el importe de la anualidad de amortización, si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el oportuno contrato.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a fin de que durante dicho periodo pueda ser examinado el expediente de crédito o anticipo y formularse contra el mismo por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes estén legitimados, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arganza a 31 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5958 Núm. 4800.—2.537 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por la Corporación el proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Ignacio Pérez Juan y D. José Carlos López Sevilla, para las obras de construcción de un Centro de Cultura en Villanueva de Jamuz, importante la suma de 2.678.662 pesetas, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días; durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Santa Elena de Jamuz, 28 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

D.ª Carmen-María Excobio García ha solicitado licencia municipal para reaperturar, a su nombre, el Bar "La Fábula", ubicado en las inmediacio-

nes de la carretera La Bañeza-Camarzana de Tera, término territorial de Jiménez de Jamuz, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1972, se hace público que el expediente correspondiente se hallará expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de diez días; durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Santa Elena de Jamuz, 28 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5956 Núm. 4799.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de agosto, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos en diversas partidas presupuestarias del vigente Presupuesto Ordinario, que se financia con cargo al superávit disponible procedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual y si no se presentase reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se convertirá en definitivo, dando cumplimiento al trámite de publicación.

Villamejil, 29 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5960 Núm. 4797.—989 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hospital de Orbigo, 10 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5957 Núm. 4803.—731 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de agosto de 1985, el proyecto técnico de la obra de "Alcantarillado de Abano", redactado por el Arquitecto D. Javier Pérez López, por importe de 8.510.110 pesetas, el mismo se halla expuesto

al público en Secretaría municipal por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Quintana del Castillo, 30 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5963 Núm. 4798.—602 ptas.

Mancomunidad de Cepeda Alta
Ayuntamientos de Quintana del Castillo
Villagatón-Brañuelas

Por el Consejo de la Mancomunidad en sesión de 8 de agosto de 1985 ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales, conforme establece el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; se anuncia su exposición al público por plazo de 30 días para la presentación de posibles reclamaciones y sugerencias.

Quintana del C., 30 de agosto de 1985.—El Presidente (ilegible).

5953 Núm. 4807.—645 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Sahechores

Se subasta puesto de bebidas en recinto ferial durante los días 15 y 16 de septiembre.

La subasta se celebrará en Casa Concejo a las 14 horas del día 13 de septiembre, pudiéndose presentar las plicas hasta una hora antes en la Secretaría.

—El precio base es de 47.500 ptas.

—En las plicas debe figurar el nombre, D. N. I., cantidad ofertada, fecha y firma.

—Existe pliego de condiciones en la Secretaría, al que se ajustará el adjudicatario.

Sahechores, 31 de agosto de 1985. El Presidente (ilegible).

5986 Núm. 4819.—817 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/85, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Luis Castañón Ruiz y doña María del Carmen Belloso Salazar, vecinos de San Millán de los Caballeros, sobre reclamación de 3.128.697 pesetas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por

primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la suma de 5.687.500,00 pesetas, precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca, la finca urbana que a continuación se relaciona así:

“Urbana. — Vivienda unifamiliar, en término municipal de Villamañán, al sitio del Coto, de planta baja. Ocupa una superficie construida de setenta metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Al norte de la vivienda propiamente dicha y totalmente independiente de la misma, existe un trastero que ocupa una superficie de veinte metros cuadrados. Lo edificado linda por todos sus aires con la finca en la que está enclavado. El resto de la zona se destina a zona ajardinada y de cultivo. Sin cargas ni arrendamientos.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de octubre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5966 Núm. 4810.—2.451 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452/85 se tramitan autos de juicio sobre demanda incidental de divorcio, promovida por D. Félix de la Fuente Prieto, mayor de edad, casado, profesión camarero y con domicilio en León, representado por el Procurador Sr. De Felipe, en turno de oficio, litigando en concepto de pobre, contra doña Filomena Valiente Puchal, mayor de edad y en ignorado paradero, con el Ministerio Fiscal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda por escrito, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5987

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 474/85, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintitrés del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Emilio Martínez Miguélez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5991

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 498/85, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintitrés del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las prue-

bas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Ventura Romero Tajés, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 5992

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas n.º 298/1985, sobre daños por incendio el 15 de julio pasado, en los montes "Balecín" y "Reumbia", de Pobladora y San Clemente (León), de cuya autoría se acusa a Francisco Linfante Alcaraz; se cita a cualquier persona que se considere perjudicada para que a las diez treinta horas del día 23 de octubre próximo, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sita en plaza Generalísimo, 5, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, al que concurrirán con las pruebas que tenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León) a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez.

5965 Núm. 4808.—1.032 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 916/85, instados por Fernando Luengo Vilaro e Isabel García Capa, contra Electrodómesticos Unidos de Castilla, S. L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades, a Fernando Luengo Vilaro, 237.481 ptas.; y a Isabel García Capa, 248.575 ptas., más el 10 % en cómputo anual a cada uno de ellos, en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el

Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", las cantidades objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso. Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Electrodómesticos Unidos de Castilla, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido. 5979

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.005/85, seguidos a instancia de Manuel Macía Carrete contra Ind. Cárnica del Bierzo, S. A. y otros, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de septiembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Industrias Cárnica del Bierzo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 5980

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 860/85, seguidos a instancia de Damián Martín Arias, contra Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de 89.960 pesetas; más el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia archi-

vense los autos.—Fdo./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 5981

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres, de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa 188/85, seguida a instancia de Eliseo Gallego Ferrero contra Anteleme-León, S. L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Anteleme-León, S. L. vecino de Trabajo del Camino y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de trescientas ochenta y cuatro mil novecientas noventa y una pesetas, en concepto de principal y la de ochenta mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

En cuanto a los salarios de tramitación requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Regístrese en el libro de ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.ª.—Doy fe.—Por ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Anteleme-León, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados.

5933